

FECHA: 03/03/2022
EXPEDIENTE Nº: 7268/2013
ID TÍTULO: 4314517

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	• Facultad de Psicología y Logopedia
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título ha sido evaluado considerando lo establecido en la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario.

OBSERVACIÓN

La presente memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021 aprobado el 29 de septiembre de 2021. Se ha evaluado lo solicitado, nada de lo cual, entra en contradicción con lo establecido en dicho RD.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.



Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

El título oficial de Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universitat de València (Estudi General) obtuvo la renovación de la acreditación en julio de 2018 (Resolución de 6 de junio de 2018, del Consejo de Universidades), tras el informe definitivo remitido por la Agencia Valenciana de Evaluación y Prospectiva. Las razones principales de la propuesta de modificación del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universitat de València (Estudi General) que se presenta son las siguientes: - La ampliación de la oferta de un grupo de 40 estudiantes en la Unidad Docente de la Facultat de Psicologia y Logopedia en la Extensió de Ontinyent de la Universitat de València. - Adaptar lo relativo a los créditos sanitarios que es necesario modificar en todos los títulos de Máster Universitario en Psicología General Sanitaria, según la Conferencia de Decanos y Decanas de Psicología de las Universidades españolas (CDPUE), introduciendo el texto acordado por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU) para su adaptación a la orden CNU/1309/2018, actualizado en base al Real Decreto 822/2021. - Adaptar lo relativo a los criterios de valoración de los méritos.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se incrementan 40 plazas de nuevo ingreso en la Facultat de Psicologia y Logopedia, en grupo único cuya docencia se imparte en la Unidad Docente de la Facultat de Psicologia y Logopedia en la Extensió de Ontinyent de la Universitat de València.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se justifica la impartición de un grupo del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria en la Extensió de la Universitat de València en Ontinyent, para un grupo único de 40 estudiantes, con base en la oferta y la demanda de los estudios de Psicología General Sanitaria, el interés del Ayuntamiento de Ontinyent, la existencia de unas infraestructuras docentes aprovechables en la Extensió de Ontinyent y la disponibilidad de unos recursos sanitarios públicos en el Departamento de Salud de Xàtiva-Ontinyent, así como recursos sanitarios privados, que garanticen una adecuada formación de la práctica profesional.



CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

4.2.1 Acceso Se actualiza la información de este apartado, en lo relativo a los créditos sanitarios que es necesario modificar en todos los títulos, siguiendo la recomendación de la Conferencia de Decanos y Decanas de Psicología de Universidades Españolas (CDPUE), introduciendo en el punto 4.2 de la Memoria de Verificación el texto acordado por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU) para su adaptación a la orden CNU/1309/2018, actualizado en base al Real Decreto 822/2021. Se propone sustituir el texto existente por el siguiente: Constituirá un requisito necesario para el acceso al Máster de Psicología General Sanitaria, la posesión de un título de Licenciado/Graduado en Psicología unido, en su caso, a una formación complementaria que garantice que el interesado ha obtenido al menos 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario. Los Graduados en Psicología que hayan superado planes de estudio con mención en Psicología de la Salud adaptados a la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, por la que se regulan las condiciones generales a las que se ajustarán los planes de estudio del Grado en Psicología, cumplen este requisito de acceso al tener en su título universitario oficial de grado una mención en Psicología de la Salud. El procedimiento para permitir el acceso a los poseedores de títulos de Licenciado/Graduado en Psicología verificados con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Orden CNU/1309/2018 consiste en comprobar que el plan de estudios que han superado incluye una formación de al menos 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario y, en caso contrario, establecer los complementos de formación de entre las materias que componen la mención en Psicología de la Salud del Grado en Psicología. A este respecto: - Para los Graduados en Psicología, que hayan superado planes de estudio con anterioridad a su adaptación a citada Orden CNU/1309/2018, ha quedado garantizada una formación de al menos 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario, por los procesos de evaluación externa que han realizado las agencias de aseguramiento de la calidad para la verificación del plan de estudios de Grado en Psicología, tomando como referente el libro blanco, así como para la verificación inicial del plan de estudios de Máster en Psicología General Sanitaria. - Para los Licenciados en Psicología ha quedado garantizada una formación de al menos 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario, por los procesos de evaluación externa que han realizado las agencias de aseguramiento de la calidad para la determinación del nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, así como para la verificación inicial del plan de estudios de Máster en Psicología General Sanitaria. En base a estos argumentos, los títulos de Graduado en Psicología y Licenciado en Psicología, emitidos en el estado español previos a la orden CNU/1309/2018, cuentan con los requisitos necesarios para el acceso al Máster en Psicología General Sanitaria y por lo tanto los poseedores de los mismos no pueden quedar excluidos de los procesos de selección, ni requieren



complementos de formación.¿ 4.2.2 Admisión Criterios de admisión: El título previamente verificado fijaba un procedimiento de valoración de méritos complejo en el que se tenían en cuenta, aparte del expediente académico, el currículum vitae, el disponer de conocimientos básicos en las áreas que se trabajan en este Máster (entre los graduados se tomaba en consideración el que hubieran cursado las optativas incluidas en el itinerario de Introducción a la Psicología Clínica y de la Salud y entre los licenciados el haber cursado asignaturas optativas relacionadas con estos contenidos, y la experiencia laboral relacionada con las temáticas del Máster. Propuesta: La adjudicación de plazas se hará de acuerdo al único criterio de prelación de la calificación del expediente académico del grado o licenciatura en psicología. Justificación: El elevado número de solicitudes que se reciben y el corto periodo de tiempo del que dispone la Comisión de Coordinación Académica para realizar la valoración de los méritos es uno de los elementos que llevan a proponer la modificación propuesta. Se pretende también que los criterios de valoración de los méritos sean más claros y no induzcan a confusión. A lo largo de las diferentes ediciones se ha podido observar como el currículum vitae y la experiencia laboral tienen poco peso en los aspirantes que solicitan acceder al Máster, no existiendo diferencias sustanciales entre la formación previa recibida y la experiencia de los distintos aspirantes. En las primeras ediciones sí que observamos que estos criterios marcaban diferencias sustanciales en aspirantes, no sucediendo esto en las últimas ediciones. La valoración de haber cursado las optativas incluidas en el itinerario de Introducción a la Psicología Clínica y de la Salud y entre los licenciados el haber cursado asignaturas optativas relacionadas con estos contenidos también consideramos que es un elemento que crea confusión por las diferencias en los planes de estudios en cuanto a la denominación de asignaturas optativas consideradas y/o inclusión como asignaturas obligatorias. Por último, resaltar que la Comisión Académica de Título se ha reunido en varias sesiones a lo largo de este último curso académico 2019/2020, con el fin de analizar los criterios de admisión y las características de los aspirantes al título de las últimas ediciones. También se ha realizado un análisis de los criterios de admisión del título oficial de Máster Universitario en Psicología General Sanitaria ofertado actualmente por las universidades españolas, viéndose que la propuesta de tener en cuenta sólo el expediente académico del solicitante también se encuentra en otros planes de estudio consultados de otras universidades españolas, como son el Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por las siguientes universidades, por citar algunos ejemplos: Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad de Cádiz, Universidad de Málaga, Universidad de Santiago de Compostela y Universidad de Zaragoza.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

Se ha realizado una estimación de los recursos docentes necesarios para la oferta de un



grupo único de 40 estudiantes de Máster en Psicología General Sanitaria en la Extensión de la Universitat de València en Ontinyent. Se incorporan el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ontinyent para la oferta de un grupo de Máster en Psicología General Sanitaria en la Extensión de la Universitat de València en Ontinyent y el Convenio entre la Universitat de València (Estudi General), La Fundació Universitària Vall d'Albaida y l'Ajuntament d'Ontinyent para la implantación en esa localidad de un grupo del Máster en Psicología general Sanitaria en la Extensión de la Universitat de València en Ontinyent.

6.2 - Otros recursos humanos

Se han incluido los otros recursos humanos disponibles para la oferta de los estudios en la Extensión de la Universitat de València en Ontinyent.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se incluyen los recursos materiales disponibles en la Extensión de Ontinyent, resaltando en los planos anexados las dependencias asignadas para la impartición de la docencia a un grupo único de 40 estudiantes a cargo de la en la Extensión de la Universitat de València en Ontinyent. Se incorporan datos sobre la distribución aproximada de plazas para prácticas del alumnado de la titulación en los centros sanitarios del Departamento de Salud de Xàtiva-Ontinyent. Se adjunta el compromiso de las Entidades para la asunción de la formación práctica del grupo de estudiantes que se instaure en la Extensión de la Universitat de València en Ontinyent. Por otra parte, se indica que se ha actualizado el convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana y la Universitat de València para la realización de prácticas docentes de titulaciones de Ciencias de la Salud.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 - Cronograma de implantación

Se ha incluido el procedimiento de implantación de un grupo en el Máster en Psicología General Sanitaria en la Extensión de Ontinyent de la Universitat de València.



Madrid, a 03/03/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

